

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

CONSTRUCTOR
VYBA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.
VICENTE GUERRERO NO. 609-1
C.M. SAN BALTAZAR CAMPECHE
R.F.C.:
VAN050706S26

PARTIDA PRESUPUESTAL: RAMO 33 (FISM-DF 2019)
CONTRATISTA: VYBA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.
R. F. C.: VAN050706S26
NOMBRE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0541D EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA".
LOCALIDAD: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
NUMERO DE OBRA: 20191217
MONTO CONTRATADO: \$ 1,434,926.18 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 18/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
PERIODO DE EJECUCION: 11 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR EL C. RODOLFO MELENDEZ MENESES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "VYBA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR LA C. ING. ARTURO VICENTE BARRIOS LOPEZ: EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

Unidos sí podemos

DECLARACIONES

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

- A). - QUE LAS FRACCIONES I, II Y IV INCISO B) DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO ASIMISMO EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA SEÑALADO ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ADMINISTRANDO LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



Gobierno de San Nicolás de los Ranchos

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE SERÁN TRANSFERIDAS POR LA FEDERACIÓN O EL ESTADO; EL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERA DE DERECHO PÚBLICO.

- B).- QUE EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) 2019, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, CON FECHA 7 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE PRIORIZARON LAS OBRAS QUE DEBEN REALIZARSE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS" (FISM Y FORTAMUN).
- C).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS Y LA SECRETARIA DE FINANZAS SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNO8MAS UNO Y EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR LAS INSTANCIAS MENCIONADAS MEDIANTE OFICIO SFA-DSI-AI-1527/2019, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2019, EN EL CUAL APROBÓ Y AUTORIZÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0541D EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA." CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y SUS DEMARCACIONES 2019.
- D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EN CALLE PROGRESO SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA C.P. 74190. TEL. 01 (227) 6900894, CORREO ELECTRONICO sannicolas.delosranchos@puebla.gob.mx, QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE ORIGINEN DE ESTE CONTRATO.
- E).- QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 23 FRACCIÓN 3 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONTRUCTORA
LA ANGELÓPOLIS S.A. DE C.V.
VICENTE GUERRERO NO. 1041
C.P. SAN BALTIZAR CAMPECHE
R.F.C.:
VANO50706S26
TEL.: 2 33-63-70
C.P. 74500

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y EL ACTA DE FALLO, DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

A).- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PERSONA MORAL MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA INSTRUMENTO NUMERO; 63,375, DEL VOLUMEN DCCXLVIII, DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 10, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE. ANTE EL LIC. JOSE BUSTOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA. DE FECHA 06 DE JULIO DE 2005, EN LA CUAL SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR GENERAL AL **ING. ARTURO VICENTE BARRIOS LOPEZ**, E INCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO MERCANTIL 40809*2 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009.

EL **ING. ARTURO VICENTE BARRIOS LOPEZ**, DECLARA QUE ES CIUDADANO MEXICANO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE CON FOLIO 1558042701352.

B).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES EL NUMERO VAN050706S26 Y TIENE VIGENTE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS ES EL NÚMERO SNR-005-OP.

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL VICENTE GUERRERO NUMERO 609 INTERIOR 1 SAN BALTAZAR CAMPECHE, CP. 72550, PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO. TEL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSTRUCTORA DE LA ANGELÓPOLIS S.A. DE C.V.
R.F.C.: VAN050706S26
TEL.: 2 33-63-70

VICENTE GUERRERO NO. 609-1
C.P. SAN BALTAZAR CAMPECHE
C.P. 72550



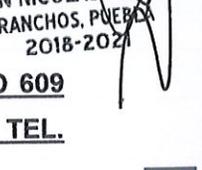
CONTABILIDAD MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 R.F.C. 01-08-2018
 C.O. DE LA ANGELÓPOLIS S.A. DE
 PUEBLA DE LOS RANCHOS, PUE.
 C.P. 72550
 VICENTE GUERRERO NO. 605A
 COL. SAN BARTOLÓMEZ CAMPECHE
 TEL.: 2 33-63-70

01 (222) 2336370, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE ORIGINAN DE ESTE CONTRATO.

- E).- QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.
- F).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- G).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERÓ TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

2.- LAS PARTES DECLARAN:

QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL CONTRATANTE” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA”, LA CONSTRUCCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0541D EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.”, TAL COMO SE DETALLA EN EL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

PRESUPUESTO BASE ANEXO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN TODAS SUS PARTES, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, CONFORME SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO ACEPTADO, LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR EN DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE EN ESTA CLAUSULA.

LA "CONVOCANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0541D EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA".

CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CAPITULO 1 CIMENTACION			
14026	BASE DE CONCRETO FC'=200KG/CM2 SEC 35X30X80CM. PARA APOYO DE PTR PARA REJA INC. TRAZO EXC PLANTILLA CÍMBRA CONCRETO Y COMPACTADO	PZA	7.00
CAPITULO 3 ALBAÑILERIA Y ACABADOS			
39027	SUMINISTRO Y TENDIDO DE SEÑALETICAS A BASE DE TROVICEL DE 0.40 X 0.15 MTS	PZA	15.00
CAPITULO 4 HERRERIA			
41347	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA DE ACERO DE 2.00 MTS. DE ALTURA FABRICADA CON VARILLA GALVANIZADA CAL. 6 PINTADA CON POLIESTER TERMICO ENDURECIDO COLOR BLANCO, INCL. PUERTA DE 1.00 X 2.00 MTS. Y POSTES DE 2 1/4" X 2 1/4" CAL. 6	M	15.00
CAPITULO 5 INSTALACIONES			
51469	SUM. COL.Y CONEX. DE CABLE DE COBRE C/AISLAM. THW CALIBRE #8 INCLUYE CINTA AISLANTE.	M	450.00
51439	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT FIERRO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 32 MM DE DIÁMETRO INCLUYE: CONEXIONES, RANURAS Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN, P.U.O.T.	M	45.00
55178	SUM. Y COL. DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO EN MEDIA TENSION CON PROTOCOLO SEGÚN NORMAS C.F.E.	PZA	18000.00

RESIDENCIA MUNICIPAL
CONSTRUCION DE LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
VICENTE GUERRERO NO. 608-1 SAN BALTAZAR CAMPECHE
TEL. 2 33-63-70

CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONSTRUCTORA
 LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.
 VICENTE GUERRERO NO. 604
 C.P. SAN BALTIZAR CAMPECHE
 C.P. 233-63-70
 R.F.C.:
 VIAN4050706S26
 TEL.: 2 33-63-70

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 1,434,926.18 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 18/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

PROGRAMA	PORCENTAJE	APORTACIÓN SIN I.V.A.
ED: EDUCACION	100%	\$ 1,434,926.18
SUBTOTAL		\$1,237,005.33
I.V.A.		\$197,920.85
TOTAL		\$1,434,926.18

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL DÍA 11 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y A TERMINAR A MAS TARDAR EL DÍA 01 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.

QUINTA. - ANTICIPOS.- (NO APLICA)- PARA EL INICIO Y COMPRA DE MATERIALES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO" EL CONTRATANTE" NO OTORGARÁ A "EL CONTRATANTE UN ANTICIPO DEL 0 % DEL MONTO TOTAL QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO Y EL CONTRATISTA SE OBLIGA A UTILIZARLOS EN DICHS TRABAJOS.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEBIÉNDOSE HACER LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA DE OBRA.

DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS PUEBLA
 2018-2021



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

**PRESIDENCIA
 MUNICIPAL**

CONSTRUCTORA
 LA ANTIPOLOIS S.A. DE C.V.
 R.F.C.:
 VIANOS0706S26
 TEL.: 2 33-63-70
 AGENTE GUERRERO N° 6091
 37L SAN BALTIZAR CAMPECHE
 C.P. 72550

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL CONTRATANTE", EN EL PLAZO Y TÉRMINOS QUE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN; SI NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES QUINCENALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE" APRUEBE LAS ESTIMACIONES, ESTE LAS ENTREGARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, QUE DEBA CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE QUE SE TRATE.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO), MISMA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA; DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. ASI MISMO ESTA FIANZA PODRÁ PRORROGARSE DURANTE DOCE MESES MÁS, A PARTIR DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONTRATERIA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217/2019

RESULTAR DE LA MISMAS. EN LOS MISMOS TÉRMINOS, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ EXTENDER UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, LA CUAL SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "EL CONTRATANTE".

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

NOVENA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE", TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "EL CONTRATANTE".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE ÚLTIMO, O NO PUEDA HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CONSTRCTORA
DE LA CANCELACIÓN S.A. DE C.V.
VICENTE GUERRERO 6041
C.P. SAN BALTILAR CAMPECHE
TEL. 2 33-63-70
R.F.C. VAND0706S26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTABILIDAD MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

DECIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO, ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL CONTRATANTE" EL DERECHO A RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES O SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE SERÁ SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN; EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO; LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE LA OBRA.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA

CONSTRUCTORA
POLIS S.A. DE C.V.
VICENTE GUERRERO
CPL SAN BALTAZAR CAMPENSE
C.P. 72500

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217/2219

REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

CUANDO APAREZCAN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" LOS REPARARA POR SU PROPIA CUENTA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA LO CUAL SE OBLIGA A OBTENER EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ADEMÁS SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE VÍA PUBLICA.

IGUALMENTE SE OBLIGA A "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA O CALENDARIO DE OBRA.- A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTA EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL CONTRATANTE" COMPARARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE DEBIO REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A IMPONER UNA PENNA CONVENCIONAL POR

REGISTRADORA DE LA SUBEPOC S.A. DE C.V.
VICENTE GUERRERO NO. 1004
C.P. SAN BALTARZAR CAMPECHE
C.P. 78650
TEL... 2 99 63-70

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CENTRAL DE REGISTROS
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-0019

LA CANTIDAD DE DOS AL MILLAR, DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS O PAGADOS INCLUYENDO EL I.V.A., POR CADA DÍA CALENDARIO DE OBRAS. ESTA PENA SERA IGUAL POR CADA DÍA DE ATRASO PARA EL INICIO DE OBRA Y POR CADA DÍA DE MORA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER UNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE "EL CONTRATANTE" A TITULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO O RESCINDIRLO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATANTE" CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, OTE POR RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE EFECTUARA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN EXISTIR.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA SÉXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, INFRACCIONES Y SANCIONES. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIRLO.

COMISIÓN EJECUTIVA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.
VICENTE GUERRERO NO. 604
C.P. SAN BALTAZAR CAMPECHE
R.F.C.: YAN050706S26
TEL.: 2 33-63-70

SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-0019

ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSA DE INTERÉS GENERAL, EN SU CASO "EL CONTRATANTE" LE NOTIFICARÁ OPORTUNAMENTE A "EL CONTRATISTA".

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE", ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA", LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES OTORGADAS.

CUANDO "EL CONTRATANTE" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIÉ LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A EL O A SUS TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Y NO REPARE O REPONGA LA PARTE DE LA OBRA QUE HAYA SIDO RECHAZADA O QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO COMUNICÁNDOSE EN FORMA FEHACIENTE Y POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", A FIN DE QUE ESTE, DENTRO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN CUYO CASO "EL CONTRATANTE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERA RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA", PUDIENDO EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSTRUCTORA
DE LA ANGELÓPOLIS S.A. DE C.V.

VICENTE GUERRERO NO. 608-1 R.F.C.:
C.P. SAN BALTAZAR CAMPECHE VAN650706S26
C.P. 72500 TEL.: 2 33-63-70

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-2019121-2019

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLAUSULA Y EN LA DECIMA CUARTA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

EN TAL EVENTO "EL CONTRATANTE" LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN.

SI ES "EL CONTRATISTA" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERA NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA, CON RESPECTO AL ARTICULO 94 DEL CAPITULO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, "EL CONTRATISTA" QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES, CONTENIDAS EN EL ARTICULO ANTES MENCIONADO, SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA CON MULTAS EN SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONÓMICA DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN; SUSPENSIÓN DEL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DE OBRA PÚBLICA; CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DE OBRA PÚBLICA; O INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA REGULADAS POR ESTA LEY.

DECIMA SEPTIMA. - PAGOS POR EXCESO. - TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

CONSTRUCTORA
DE LA ANA... S.A. DE C.V

VICENTE GUERRERO N° 608-1
CPL. SAN BALTAZAR CAMPECHE
C.P. 27850
TEL. 7 33-63-70

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATANTE"

DECIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS FUTURAS.- "AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE CUALQUIER DISCREPANCIA FUTURA, DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE, DE NINGUNA MANERA, IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. LA PARTE QUE CONOZCA DE LA DISCREPANCIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO, PREFERENTEMENTE MEDIANTE ESCRITO A LA OTRA PARTE, PARA QUE ÉSTA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, DÉ SU OPINIÓN O INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- II. EN CASO DE QUE PERSISTA LA DISCREPANCIA O NO SEA ACEPTADA POR LA PARTE QUE DIO AVISO, SOLICITARÁ UNA REUNIÓN PARA QUE SE TRATE EL ASUNTO A LA BREVEDAD POSIBLE.

CONSTRUCTORA
ANGELÓPOLIS S.A. DE C.V.
CALLE DE LA OBRA DE
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

VICENTE GUERRERO MOYER
C.C.L. SAN BALTAZAR CAMPECHE
C.P. 72550
TEL. (233-63-70

CONTADORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2019

DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.PUEBLA
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

LEÍDO QUE FUE EL CONTRATO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS A LOS 10 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

"EL CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"
VYBA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.


C. LIC. RODOLFO MELENDEZ MENESES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
2018-2021


CONSTRUCTORA
VYBA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.

VICENTE GUERRERO NO. 408-1
C. ING. ARTURORIBENDE BARRIOS LOPEZ
C.P. 72550
R.F.C. 23-07-1962
TEL. 2-33-63-70
APODERADA LEGAL

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
TESTIGOS

TESORERO


TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
C. EDGAR OCHOA TLATEHUALTEPEC

CONTRALORA


CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021
C. ROBERTA MELENDEZ CASAS

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS
ING. DARBY EHYRAM RIVERA CORTES

ESTA FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-20191217-2019

